



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La solicitud de informes realizada en el mes de agosto en relación a la Cooperativa "El Mirador", y

CONSIDERANDO:

Que este H. cuerpo no ha obtenido respuesta a la fecha.

Que la Cooperativa antes mencionada ha sido contratada por el Departamento Ejecutivo para realizar distintas tareas en el transcurso del año.

Que las contrataciones antes mencionadas superan los 23 millones de pesos.

Que este importe facturado ha sido abonado en tiempo y forma por el Departamento Ejecutivo.

Que se desconoce cuáles han sido las tareas asignadas a la Cooperativa "El Mirador" en el marco de este contrato.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 129/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este H.

----- Cuerpo cuáles han sido las tareas contratadas con la Cooperativa "El Mirador", entre los meses de enero de 2022 y 30 de julio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este H.

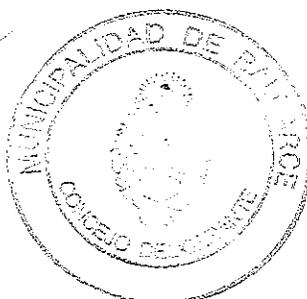
----- Cuerpo si ha dado cumplimiento la Cooperativa antes mencionada a las tareas realizadas.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----


CARLOS HERNÁN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE